I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto Nº PRIMAVERA, 04/06/2010

134

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

 $18.992\ y\ lo\ dispuesto\ en\ la\ Ley\ N^{\circ}\ 18.695,\ de\ fecha\ 31\ de\ marzo\ de\ 1998\ Organica\ Constitucional\ de\ Municipalidades$ y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a INSTITUCIONES FINANCIERAS

Rut

SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CANCELACION DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS REALIZADOS AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION (DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO)

CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2010.-

Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto

Código Cuenta		Detalle	Debe	Haber
		Totales	0	
COMPROBANTE DE EGRE	SO:	ASIENTO N	FECHA	
GRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°	\$	
Código Cuenta		Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNT	ΓARIAS	700,448	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE			700,44
SECRETARIA III		Totales	700,448	700,44
PATRICIA OYA ECRETARIA N DE CONTROL ON ORIA BAR	W ST 201 ARZO TORRES MUNICIPAL (S) RA GARRIDO E CONTROL	ENCARGADO Z DE FINANZAS JUAN CARLOS	A VARGAS WIVAR CALDE (S) S MANCILLA PEREZ DE FINANZAS	
FECHA DE PAGO DE		TESORERO E	EL INTERESADO eno Tesorero	elen)